



DECRETO N° 1029

NEUQUÉN, 06 AGO 2009

VISTO:

El Registro N° 0397/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 345/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

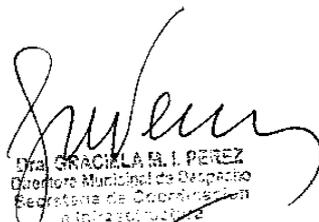
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor MOYA DESIDERIO, con vigencia al día 01 de junio de 2009 y hasta el día 30 de noviembre de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 1.700.- mensuales, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; para desempeñarse como operario en la Dirección de Coordinación Obras por Administración -Dirección General de Obras por Administración- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que por Pase N° 652/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Administración Obras Civiles", Imputación: 5-P-2-0-5, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación de marra;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto por el señor MOYA DESIDERIO y el señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Nota N° 245/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios –modalidad ----- C.U.I.T.- suscrito entre este Municipio y el señor **MOYA DESIDERIO, L.P. Nº 44664 (Grupo 10), D.N.I. Nº 7.688.991, C.U.I.T. Nº 20-07688991-1, Clase 1958**, con vigencia al día 01 de junio de 2009 y hasta el día 30 de noviembre de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-) mensuales, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; para desempeñarse como operario en la Dirección de Coordinación Obras por Administración -Dirección General de Obras por Administración- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo al Informe Nº 345/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Administración Obras Civiles", Imputación: 5-P-2-0-5, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

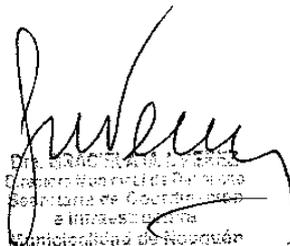
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-

ES COPIA.-



**FDO) FARIZANO
GAMARRA
ROCA.-**


Dpto. de Economía y
Desarrollo Municipal de la
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

